

RESOLUCIÓN N° **3994** /2022
DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **28 DIC. 2022**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 38027, de fecha 05 de Diciembre de 2022.
2. Informe de Morosidad N° S/N, de fecha 20 de Diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Certificado de Terminó de Giro, de fecha 02 de Diciembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
7. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto del 2021 que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do. Semestre del año 2015:

PATENTE : 2-637610
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL 2
NOMBRE : OSCAR RIVERA ZUÑIGA
RUT : 5.786.642-K
GIRO : EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO


2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y notificar al contribuyente via correo institucional, además se adjuntara la Resolución que autoriza el término de la patente comercial.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCC/DVM/jam
23.12.2022

203738